



8.1-90.2

RESOLUCIÓN No. 602
(07 de septiembre de 2023)

Por la cual se convoca a los estudiantes de todos los programas de Derecho administrados por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales que durante el II período académico del año 2023 estarán matriculados en los semestres 8, 9, 10 y 11 (tesis o judicatura) a inscribirse en la presente convocatoria para la presentación de un (1) examen preparatorio en el área de **Derecho Público** en la modalidad oral.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de su competencia funcional, y

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo 102 el 15 de diciembre de 2009 en su artículo segundo numeral 53 estable que los “Exámenes preparatorios de grado son pruebas de evaluación general de conocimiento teóricos y prácticos que exige la Universidad en algunos programas, para optar al título profesional. Se practican ante jurado y su reglamentación interna es de competencia del Consejo de Facultad u Organismo delegatario de la unidad respectiva”.
2. El Acuerdo 001 del 09 de marzo de 2023 expedido por el Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales mediante el cual se establece la nueva reglamentación para el cumplimiento del requisito de grado relacionado con la presentación y aprobación de los exámenes preparatorios en los programas de Derecho de la Universidad del Cauca

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los términos y condiciones para la realización de la convocatoria para la presentación de un (1) examen preparatorio en el área de Derecho Público en la modalidad oral, durante el II período académico del año 2023:

PARAGRAFO: Para el cumplimiento del área de Derecho Público, el estudiante o egresado **sólo deberá aprobar uno** de los dos (2) exámenes que hacen parte de la misma; es decir, el examen de Derecho Constitucional o Derecho Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos para la inscripción:

1. Cursar o haber cursado el VIII semestre del programa de Derecho.
2. Estar matriculado académicamente.



Por una Universidad de excelencia y solidaria

3. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas que integren el área correspondiente al examen preparatorio a presentar:

DERECHO CONSTITUCIONAL: Teoría del Estado; Teoría de la Constitución y Derecho Constitucional; Principios, Estructura del Estado y Reforma de la Constitución y Derechos Constitucionales y Acciones Públicas.

DERECHO ADMINISTRATIVO: Derecho Administrativo General, Contratación Estatal y Responsabilidad Extracontractual; Estructura de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes generalidades y requisitos para la inscripción, a la convocatoria:

1. El proceso de inscripción se realizará **únicamente** a través de la página web institucional y en las fechas definidas en la presente resolución.
2. El registro correcto de todos los datos requeridos en el proceso de inscripción que se adelantará a través del formulario, será responsabilidad de los estudiantes.
3. Las inconsistencias que se presenten en el registro de la información requerida al momento de la inscripción (doble inscripción desde correos diferentes, errores de digitación en nombres completos, números de cédula y código universitario, programa, omisión de los datos requeridos, doble registro, entre otros), causarán la no consideración de solicitud de inscripción.
4. No se considerarán solicitudes de estudiantes o egresados que se encuentren en semestres diferentes a los convocados en la presente resolución.
5. Los estudiantes o egresados con asignación de cupo en alguna de las áreas que no se presenten a la evaluación, no podrán hacer uso del recibo cancelado en próximas convocatorias y no se autorizará el reintegro del valor cancelado por tal concepto.
6. Quien por causa justificada y por hechos anteriores a la fecha de presentación del examen preparatorio no pueda concurrir al examen programado, deberá dar aviso a la Secretaría General de la Facultad con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles.
7. Las justificaciones que presente el/la estudiante, con posterioridad a la fecha para la que estaba citado, solo serán apreciadas si se aportan dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la referida fecha y solo se admitirán aquellas que se fundamenten en fuerza mayor o caso fortuito.
8. La inobservancia de esta disposición ocasionará la pérdida del derecho a solicitar turno por el término de un (1) mes, siempre y cuando se trate del mismo examen.
9. Con el fin de optimizar la oferta de cupos, una vez publicados los resultados de la convocatoria, los estudiantes que deseen desistir de los cupos asignados, deben hacerlo antes del inicio de la programación (viernes 22 de septiembre), deberán radicar oficio ante la Decanatura de la Facultad (Claustro Santo Domingo) o remitirlo al correo preparatoriosderecho@unicauca.edu.co, relacionando sus datos personales completos, código estudiantil, número de cédula, nombre del preparatorio, docentes, fecha y hora de presentación e indicando las razones por las cuales no hará uso del (los) cupo(s) asignados.



10. El proceso de facturación sólo será realizado por los estudiantes a quienes se les asigne cupo para la presentación de los exámenes preparatorios en la presente convocatoria y se llevará a cabo después de la publicación de los resultados de la misma

PARÁGRAFO: Cualquiera de estas novedades u otras que pudieran presentarse, y que afecte la programación y asignación de cupos **únicamente** podrá autorizarse a través de la Secretaría General de la Facultad la cual mediante correo electrónico notificará a los docentes evaluadores con copia a los interesados.

Para la presentación de los exámenes preparatorios en la modalidad oral, se observarán las siguientes reglas:

- a) Si hay dos (2) cupos, se otorgará uno (1) para un egresado y uno (1) para un estudiante.
 - b) A) Si hay tres (3) cupos, se otorgarán dos (2) para egresados y uno (1) para un estudiante.
 - c) Si hay cuatro (4) cupos, se adjudicarán dos (2) para egresados y dos (2) para estudiantes.
11. Para la presentación de los exámenes preparatorios será necesario acreditar que el/la estudiante se encuentra activo en la plataforma SIMCA, y deberá haber cancelado los derechos que corresponden al examen preparatorio
12. La evaluación de los exámenes preparatorios en cualquiera de las modalidades se realizará de manera presencial y sólo podrá adelantarse en los recintos universitarios y por los profesores designados para tal efecto. No podrán realizarse exámenes preparatorios en fechas diferentes a las establecidas y por fuera de los cupos adjudicados por la Secretaría General de la Facultad.
13. Los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria sólo podrán optar por un (01) examen el cual se evaluará únicamente en la modalidad.
14. La asignación se realizará en orden descendente por semestre (desde 11 a 8).
- 14.1 Para todos los casos se tendrá en cuenta el orden de inscripción.
- 14.2 En caso de presentarse empate en el orden de inscripción se asignará el cupo al estudiante que esté en el semestre más avanzado.
- 14.3 La programación de las fechas para la presentación del examen al cual se logre la asignación de cupo, se realizará al menos con una (1) semana de diferencia de acuerdo con la disponibilidad de fechas con las que se cuente y con la demanda de cupos que se presente en el área.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la siguiente providencia vía correo electrónico a las Coordinaciones del programa de Derecho sedes Norte y Popayán y División de Comunicaciones para su publicación a través del portal web institucional.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el siguiente calendario para el proceso de inscripción y presentación de los exámenes preparatorios en el área de Derecho Público que se realizarán durante el II período académico del año 2023:

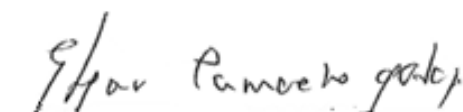
Apertura de la convocatoria	Jueves 14 de septiembre
Cierre	6:00 p.m. del domingo 17 de septiembre de 2023
Publicación programación y cupos asignados	Jueves 21 de septiembre de 2023
Inicio programación	Lunes 25 de septiembre de 2023

PARÁGRAFO: El proceso de inscripción **sólo** se realizará a través de la página www.unicauca.edu.co en el enlace <https://forms.gle/RVuk1hxnLUwLuLeS6> mediante correo institucional (ej. pedro@unicauca.edu.co). **No se tendrán** en cuenta solicitudes que se cursen a través de oficios dirigidos a diferentes instancias universitarias ni de correos electrónicos personales o de alguna dependencia de la institución.

Una vez agotado el proceso de inscripción por parte de los estudiantes el cual solo se debe adelantar de conformidad con lo expuesto en la presente resolución, no se considerarán solicitudes tramitadas ante dependencias universitarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la sala de reuniones del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



Edgar Camacho Godoy
Presidente Consejo de Facultad



Janny Katiana Santacruz Amador
Secretaria Consejo de Facultad

Revisó y Aprobó: Consejo de Facultad
Ajustes: Angela López